



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 SET. 2013  
ANGOL,

15112-022-  
DECRETO EXENTO N- / /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA**, RUT. N° 76.150.880-6, con domicilio comercial en Avda. O'higgins n° 123 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 201539.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 152 de fecha 02 de septiembre de 2013.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: LIBRERÍA, BAZAR Y FOTOCOPIADORA**, de propiedad de la **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA**, desde Avenida O'higgins N° 191 al nuevo local ubicado en **Avenida O'higgins N° 123** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.  
Distribución:

- Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL